

RESOLUCION GENERAL Nº 27/2017.-

VISTO:

El Decreto nº 496/17 del Poder Ejecutivo Provincial por el cual se instrumenta la realización de los sorteos establecidos por la Ley nº 2.968 - Impositiva año 2017 -, y;

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo dispuesto por el citado Decreto, el día 04 de julio próximo pasado se efectuó el tercer sorteo del año 2017 entre los contribuyentes de los Impuestos a los Vehículos e Inmobiliario Básico que registran el pago total de sus obligaciones vencidas al día 31 de mayo de 2017, en un acto público que se desarrolló en la Casa Central de esta Dirección General;

Que a efectos de establecer los beneficiarios del premio fijado por el artículo 7º del referido Decreto, se procedió a dar intervención a la Dirección General de Catastro para corroborar la existencia de alguna anomalía en el inmueble que configure un incremento en los cargos de la partida seleccionada, así como a verificar su situación impositiva en los sistemas informáticos de esta Dirección General;

Que conforme a lo antes expuesto y no existiendo observaciones que modifiquen el resultado original, corresponde declarar el dominio y partida que resultan ganadores de este tercer sorteo y ordenar la baja de los cargos impositivos aún no vencidos del corriente ejercicio fiscal y los que se generen en el año 2018, conforme a lo dispuesto por la citada normativa;

Por ello y en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 8° y 9° del Código Fiscal (t.o. 2015)

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Declarar ganadores del Tercer Sorteo del año 2017 entre los contribuyentes de los Impuestos a los Vehículos e Inmobiliario Básico que registran el pago total de sus obligaciones fiscales al día 31 de mayo, al siguiente:

• Impuesto a los Vehículos:

Dominio: EAE081

Contribuyente: GARCIA MARIA EMILIA

Localidad: General Pico (L.P.)

• Impuesto Inmobiliario Básico:

Partida: 633162

Titular: TOSELLI ILDA CATALINA Localidad: Embajador Martini (L.P.)

<u>Artículo 2º</u>: A fin de hacer efectivo el premio, el Departamento Registración y Control procederá a dar de baja los cargos impositivos a vencer durante el corriente ejercicio fiscal, según el siguiente detalle:

//

RESOLUCION GENERAL Nº 27/2017.-

• Impuesto a los Vehículos:

Dominio: EAE081

Cuotas: 04 a 06 del año 2017.

• Impuesto Inmobiliario Básico:

Partida: 633162

Cuotas: 02 a 04 del año 2017.

Asimismo, dispóngase que el referido Departamento efectuará, luego de producida la emisión de los cargos impositivos del ejercicio fiscal 2018, la baja de dichos cargos.

<u>Artículo 3º</u>: Regístrese, publíquese y pase al Ministerio de Hacienda y Finanzas, pase al . Boletín Oficial para su publicación. Cumplido ARCHIVESE.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Santa Rosa (La Pampa), 14 de Julio de 2017.